

ACTA No. 036-2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 2015.**

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 27 de agosto de 2015, siendo las 10H20, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los I. Concejales: Sr. Carlos Aldas, Ing. Livardo Benalcazar, Srta. Samanda Congo, Sra. Bertha Flores, Ing. Alex Pabón; también está presente el Sr. Marcelo Benavides, Administrador de Mercados; el Dr. Rolando Laguna, Procurador Síndico; Actúa como Secretario General de Concejo el suscrito Ab. Víctor López. El señor Alcalde, pone a consideración el Orden del Día, sin haber ninguna observación se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Aprobación en segunda de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento Administración y Sanciones del Mercado Central del Cantón Bolívar.
- 5.- Aprobación en Segunda de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar.
- 6.- Aprobación en Segunda de la Ordenanza para el Acceso a los Espectáculos Públicos que Afecten el Interés de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7.- Conocimiento y Aprobación en Primera de la Ordenanza que faculta a un miembro de la Comisión de Mesa, actuar en representación del Alcalde, en ausencia temporal del Alcalde y Vicealcalde.
- 8.- Autorización de Concejo para delegar la coordinación de áridos y pétreos municipal a la Jefatura de Ambiente y Riesgos; y, delegar el cumplimiento y ejecución de la competencia de regulación, autorización y control de áridos y pétreos existentes en la jurisdicción del Cantón, a la Dirección de Obras Públicas.
- 9.- Varios.
- 10.- Clausura.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO:**



GADM-Bolívar

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- por Secretaría se da lectura al acta No. 035-2015, de la Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2015; la cual es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO:** APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y SANCIONES DEL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.- El señor Alcalde: ya fue discutida y aprobada en primera no sé si hay alguna observación. El concejal Livardo Benalcazar: no sé si ésta ordenanza se socializo con las personas que ocupan los puestos en el mercado central, ya que ellos pagan mensualmente y con esto se propone cobrarles semanalmente. El señor Alcalde: esto es una situación obligatoria, son normas del gobierno, la ley obliga una facturación electrónica, es una situación administrativa, la norma tiene que salir y aplicarse de inmediato, si socializamos y la gente dice no, si es una ley del gobierno. El concejal Livardo Benalcazar: la ley dice que también hay que socializar. El señor Alcalde: y si la gente no quiere, esto es una nueva ley, para cobrar bajo el sistema del IVA, es el gobierno que determina la facturación electrónica, todas las personas tienen que tener facturas, RUC y una serie de cosas, para evitarle a la gente que no tiene tiempo de estar en el SRI sacando factura, se emite una especie valorada y puede vender en el mercado. El concejal Carlos Aldas: hice una especie de socialización y si hay una incomodidad de cobrarles semanalmente, sino más bien mensualmente porque ahí pueden trabajar y recaudar los recursos, tranquilamente podemos sostener en el mismo sistema, y cobrar en dos rubros como se estaba cobrando, la gente también tiene derecho a opinar sus necesidades, dicen no puede ser que se quiera perjudicar por un posible incremento. El señor Alcalde: aquí en democracia vamos a resolver; una vez analizado dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: por la socialización que he hecho y por la inconformidad de la gente, vota en contra. El concejal Livardo Benalcazar: en vista de que no ha sido socializada la ordenanza con las personas que ocupan estos espacios en el mercado central, la mayoría de personas que ocupan estos puestos son del Cantón Bolívar, hacen un esfuerzo para dar vida a la ciudad los días de feria, a la vez se les aumenta las tarifas de facturación electrónica, que es esta ordenanza propuesta, vota en contra. La concejala Samanda Congo: tomando en cuenta que esta ordenanza ha sido creada técnicamente y socializada al seno del concejo, quienes somos parte y representación de la ciudadanía; y, considerando de que no es una ordenanza en donde se esté creando más impuestos a la gente, sino más bien el único objetivo de esta ordenanza es modificarle y hacer un solo monto los valores, vota a favor. La concejala Bertha Flores: de igual manera, vota a favor. El concejal Alex Pabón: se debe socializar al pueblo, llamar al concejo a los afectados y comunicarles que es un favor que le estamos haciendo, ellos lo van a entender, no podemos 6 personas decidir; es un motor muy



importante que da vida a Bolívar, en vez de apoyarlos de incentivarles les estamos ahuyentando, vota en contra. El señor Alcalde: considerando que la ordenanza que hemos presentado no afecta en ningún momento a la comunidad, más bien beneficia en el sentido de los trámites burocráticos que tendría que hacer al sacar documentos en el SRI, vota a favor. Se obtiene los siguientes resuelve: tres votos en contra y tres a favor, de conformidad al voto dirimente establecido en el Art. 321 del COOTAD, se resuelve: **RESOLUCIÓN: 001-2015-036: EL CONCEJO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDA LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y SANCIONES DEL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. QUINTO PUNTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR.-** El señor Alcalde: no ha cambiado nada, conforme se propuso la sesión anterior que se va a mantener el valor establecido anteriormente y más el servicio técnico administrativo, no hay ningún aumento de nada, para ninguna persona. El Procurador Síndico: realmente, con el señor concejal, permítame discrepar, en el sentido de que las ordenanzas se debe socializar, no porque lo diga yo, el procedimiento parlamentario establecido en el COOTAD, claramente lo expresa, la dinámica no es socializar para ver si la ciudadanía aprueba, ustedes en democracia han sido elegidos concejales y concejalas de Bolívar, en consecuencia son representantes del pueblo y el momento que están aprobando las ordenanzas están aprobando en nombre del pueblo que los eligió. El señor Alcalde: si el gobierno tiene una normativa legal que se emitió para todo el país, y la gente no está de acuerdo, entonces no apruebo, no estoy de acuerdo con las leyes superiores exigen. El concejal Carlos Aldas: ya se tomó la votación, esa aclaración tenía que haberlo antes de la votación, en adelante si algún criterio tiene que dar el Procurador Síndico tendrá que ser antes de la votación no después. El señor Alcalde: dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: la ordenanza se aprueba en dos debates, para la aprobación en segunda no estoy de acuerdo con el Art. 16 referente a las tarifas, porque siguen afectando al productor del Cantón, incluso en esta ordenanza no contempla los arriendos de las bodegas por días eventuales, vota en contra. La concejal Samanda Congo: tomando en cuenta que la aprobación de estas ordenanzas, han sido con el fin de reformar el tema legal que es vincular la factura electrónica nada más, el sentido de la ordenanza sigue siendo el mismo, no se está afectando en ningún sentido ni a los agricultores ni comerciantes, vota a favor. La concejal Bertha Flores: vota a favor. El concejal Alex Pabón: lo que decimos es que socialicemos antes de la aprobación a las personas afectadas o no afectadas, igual en la anterior semana en primera había muchas irregularidades, vota en contra. El señor Alcalde: vota a favor. Se



obtienen los siguientes resultados: cuatro votos a favor y dos en contra, se resuelve:

RESOLUCIÓN: 002-2015-036: EL CONCEJO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDA LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR. SEXTO PUNTO: APROBACIÓN

EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA PARA EL ACCESO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE AFECTEN EL INTERÉS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- El señor Alcalde: pone a consideración; al no haber ninguna observación a la ordenanza que se discutió en primera y que fue aprobada por unanimidad, dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: esta ordenanza es en bien de la gente, vota a favor. La concejala Samanda Congo: vota a favor. La concejala Bertha Flores: vota a favor. El concejal Alex Pabón: se va hacer muchos cambios y se van a invertir recursos en los coliseos y todos los lugares donde se vaya hacer eventos para niños y adolescentes, vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 003-2015-036: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDA LA ORDENANZA PARA EL ACCESO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE AFECTEN EL INTERÉS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SÉPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN**

EN PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE FACULTA A UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE, EN AUSENCIA TEMPORAL DEL ALCALDE Y VICEALCALDE.- El señor Alcalde: es un tema puntual, que se puede dar ahora o en el futuro, anteriormente se elegía presidente ocasional, cuando no estaba el alcalde y vicealcalde actuaba el presidente ocasional; en este caso el señor vicealcalde está de vacaciones y yo voy a tomar dos días de vacaciones la próxima semana, entonces estamos presentando esta ordenanza para que se faculte encargar la alcaldía a un miembro de la Comisión de Mesa; la ley me faculta encargar a un funcionario, pero en todo caso es preferible que por decisión de concejo se encargue a una persona que tenga la calidad, y que el municipio no quede abandonado. Por secretaria se da lectura a la presente ordenanza: Se pone en consideración; una vez analizada, dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: como es en primera, seguiré analizando, vota a favor. La concejala Samanda Congo: vota a favor. El concejal Alex Pabón: tocaría analizar la ordenanza, vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve:

RESOLUCIÓN: 004-2015-036: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBACIÓN EN PRIMERA LA ORDENANZA QUE FACULTA A UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE, EN AUSENCIA TEMPORAL DEL ALCALDE Y VICEALCALDE. OCTAVO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA DELEGAR LA COORDINACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS MUNICIPAL A



GADM Bolívar

LA JEFATURA DE AMBIENTE Y RIESGOS; Y, DELEGAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE REGULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ÁRIDOS Y PÉTREOS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- El señor Alcalde: la Unidad de áridos y pétreos, se conformaría con cuatro o cinco técnicos para regular solo tres minas en el Cantón, la idea es que se pueda articular con funcionarios del municipio en este caso hay un organigrama, el resto del manejo de las minas y canteras esta discutido; con esta resolución se encargaría hasta el 31 de diciembre de 2015, el próximo año lo que tendríamos que traer es el Ingeniero Geólogo y seguirá constituida esa unidad. Una vez analizado, dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: de acuerdo a las recomendaciones del Director de Planificación y para dar cumplimiento a la ordenanza, vota a favor. La concejala Samanta Congo: vota a favor. La concejala Bertha Flores: vota a favor. El concejal Alex Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 005-2015-036: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD DELEGAR LA COORDINACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS MUNICIPAL A LA JEFATURA DE AMBIENTE Y RIESGOS; Y, DELEGAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE REGULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ÁRIDOS Y PÉTREOS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. NOVENO PUNTO: VARIOS.-** El señor Alcalde: informarles que ya se ha aprobado el crédito para el proyecto de alcantarillado de Los Andes, el martes tengo que ir a firmar el convenio de crédito, a 10 años el pago 100% no hay subsidio, luego se continuará el tema del catastro es otro proceso que está en trámite; se va a proceder a asfaltar, el día viernes, la av. Mantilla; desde la virgen hasta la escuela Gonzales Suarez, de la Gonzales Suarez y el ruedo del parque hasta la av. Mantilla; se va hacer una capa asfáltica pequeña provisional hasta que se tenga que hacer la regeneración urbana; y la calle desde la Cooperativa Pablo Muños hasta el parque, se va a ver como se hace pero para las fiestas esa calle va a estar regenerada como una muestra de cómo va a quedar. **DÉCIMO PUNTO: CLAUSURA.-** señorita, señora, señores Concejales, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las once horas cinco minutos, para constancia de lo actuado firman:

Sr. Jorge Angulo Dávila
ALCALDE DEL GADMCB



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
GARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA

Ab. Víctor López
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
GARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA